1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Apoyo Administrativo
ORDENADOR DEL GASTO	JOSÉ GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA REGIONAL SUCRE DEL SENA, CONSISTENTE EN LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS MEDIANTE MANTO Y PINTURA ASFÁLTICA EN LAS SEDES LA GALLERA Y EL PALOMAR; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AMBIENTE DE AGROINDUSTRIA DE LA SEDE EL PALOMAR.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizajes SENA velará por la protección y preservación ambiental en todos los niveles de la organización, y en todos sus programas, proyectos y procesos, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, que eviten, minimicen, controlen y compensen la generación de impactos ambientales negativos, en el marco de la legislación ambiental vigente y los estipulado en la resolución 3769 de octubre 17 de 2010.

El mantenimiento adecuado de las instalaciones en las sedes del SENA es fundamental para garantizar la durabilidad y seguridad de los espacios destinados a la formación. En este sentido, las sedes Palomar

y La Gallera requieren de intervenciones específicas que aborden problemas de filtración, desgaste de acabados y protección estructural. A través de la implementación de trabajos de impermeabilización, aplicación de manto asfáltico, pintura y otros mantenimientos, se buscará prolongar la vida útil de las edificaciones y proporcionar un ambiente seguro y funcional para los aprendices y el personal docente.

En la sede Palomar, se ejecutarán trabajos de pintura, especialmente en el bloque de Agroindustria. Para los ambientes de formación, se aplicará pintura epóxica, para un fácil mantenimiento de estos espacios un recubrimiento ideal para interiores, que además de proporcionar un acabado estéticamente agradable, facilita la limpieza y mejora la durabilidad de las superficies. Este tipo de pintura es particularmente resistente a la abrasión y al desgaste, lo cual es crucial en ambientes educativos de alto tráfico.

Asimismo, se debe aplicar una pintura de muy buenas características en las áreas internas, garantizando un ambiente de formación limpio y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas. En cuanto a los acabados de la estructura visible, también se debe utilizar una muy buena pintura que ofrezca una alta resistencia al paso del tiempo y a la exposición de los elementos del edificio. Garantizando una vida muy útil para los espacios de formación.

Un aspecto crucial en el bloque de Agroindustria se debe proyectar una protección de las ventilaciones circulares, ubicadas en varios puntos del bloque. Estas aberturas, diseñadas para la circulación de aire, deben ser protegidas mediante la instalación de malla protectora plástica, donde se evite el ingreso de murciélagos u otros animales que puedan causar daños o problemas sanitarios. Provocando contaminación visual y contaminación por olores.

Adicionalmente, se debe realizar un mantenimiento integral de las ventanas, para solucionar problemas que eviten la filtración de agua que afectan las áreas de formación. Para ello, se debe emplear una protección de alta calidad en las ventanas, asegurando que no haya ingreso de agua, lo cual podría generar daños adicionales a la estructura y afectaciones al confort de los ambientes de formación.

También es necesario tener en cuenta el mantenimiento de impermeabilización en toda la cubierta de la sede palomar bloque de Agroindustria y sede gallera zona administrativa y los espacio formación de soldadura, ambiente de formación confecciones, ambiente de formación piscicultura y el ambiente de formación laboratorio de construcción esto evitará el paso del agua a través de las cubiertas. Este trabajo es fundamental para evitar filtraciones que con el tiempo podrían ocasionar daños mayores en la estructura del edificio.

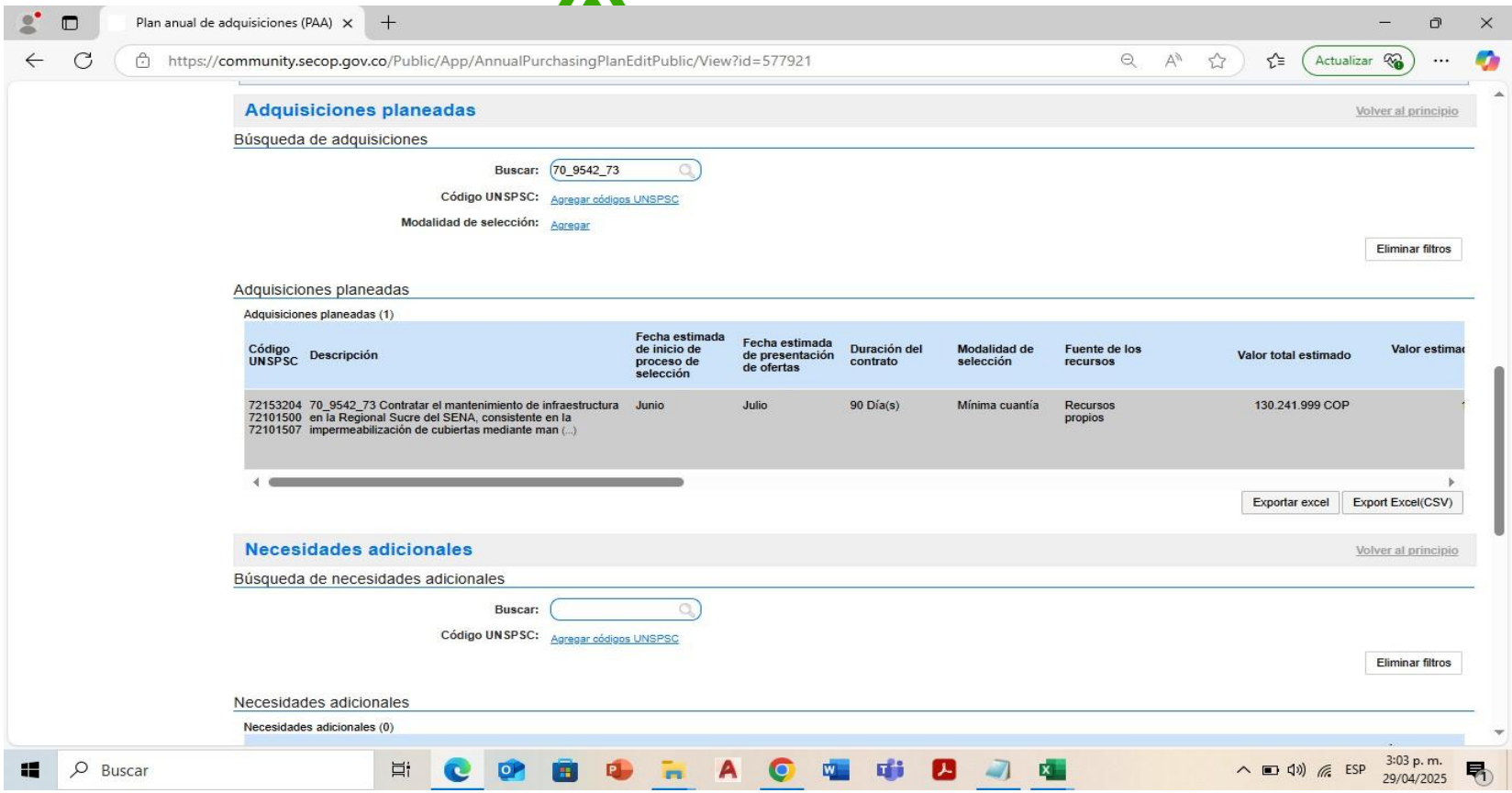
En la sede palomar bloque agroindustria, se deben revisar las puertas metálicas ya que están aseguran los diferentes espacios internos donde se encuentran máquinas de formación para estudio de los aprendices.

También pudimos identificar un problema de filtración de agua en la pared superiores del Ambiente de agroindustria sede palomar, problema que puede generar daños estructurales si no se atiende a tiempo, afectando la durabilidad de los muros y el confort de los espacios de formación.

Por estas razones, es imperativo llevar a cabo el mejoramiento de las condiciones físicas de los espacios de formación de la sede palomar y la gallera y también de la zona administrativa. Este proyecto no solo favorecerá la calidad del servicio, sino que también tendrá un impacto positivo en la salud, seguridad y bienestar de todos los usuarios de las instalaciones.

1.3 Línea 132 del PAA publicado en la Plataforma Secop II, Vigencia 2025.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72153204;72101500;72101507	**70_9542_73** *Contratar el mantenimiento de infraestructura en la Regional Sucre del SENA, consistente en la impermeabilización de cubiertas mediante manto y pintura asfáltica en las sedes La Gallera y El Palomar; así como la aplicación de pintura en el ambiente de Agroindustria de la sede El Palomar.*	**$**130.241.999	JOSÉ GREGORIO SUAREZ CONTRERAS	Carretera troncal de occidente, Km 5 vía Sincelejo Sampués, corregimiento La Gallera.



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72101500	SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA REGIONAL SUCRE DEL SENA, CONSISTENTE EN LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS

						MEDIANTE MANTO Y PINTURA ASFÁLTICA EN LAS SEDES LA GALLERA Y EL PALOMAR; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AMBIENTE DE AGROINDUSTRIA DE LA SEDE EL PALOMAR

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA REGIONAL SUCRE DEL SENA, CONSISTENTE EN LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS MEDIANTE MANTO Y PINTURA ASFÁLTICA EN LAS SEDES LA GALLERA Y EL PALOMAR; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PINTURA EN EL AMBIENTE DE AGROINDUSTRIA DE LA SEDE EL PALOMAR.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	NO APLICA

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre requiere contratar el servicio por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, que cumpla con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1. PINTURA BLANCA TIPO 1 PARA INTERIORES LAVABLE 2 MANOS BLOQUE AGROINDUSTRIA			
1.1	Ambiente 1	M2	69
1.2	Ambiente 2	M2	69
1.3	Ambiente 3	M2	59
1.4	Ambiente 4	M2	71
1.5	Ambiente 5	M2	71
1.6	Ambiente 6	M2	59
1.7	Ambiente 7	M2	51
2. AMBIENTES DE AGROINDUSTRIA PALOMAR PINTURA EPOXICA COLOR GRIS 2 MANOS			
2.1	Ambiente 1/pintura epoxica color gris claro interior	M2	55m2
2.2	Ambiente 2/pintura epoxica color gris claro interior	M2	55m2
3.W.C BLOQUE DE AGROINDUSTRIA			
3.1	W.C.1 limpieza de baldosas de pared, aplicación de limpiador de juntas. W.C.2 limpieza de baldosas de pared, aplicación de limpiador de juntas.	UND	3
3.2	W.C. 1 pintura blanca tipo 1 lavable para interiores 2 manos	M2	37
3.3	W.C. 2 pintura blanca tipo 1 lavable para interiores 2 manos	M2	25
4 ESTRUCTURA VISIBLE DE LOS AMBIENTES			
4.1	Pintar Estructura visible pintura tipo 1 lavable color gris para interiores 2 manos	M2	117
5. **VENTILACION ORIFICIOS CIRCUALRES**			

5.1	Instalación de malla protectora para la ventilación para evitar el ingreso de animales como los murciélagos (malla metálica)	M2	20
6. MARCO DE LAS VENTANAS METALICOS			
6.1	Limpieza y mantenimiento de las ventanas alto de la ventana 2.73 ancho 3.0	UND	8
7. MARCOS DE VENTANAS/FILTRACION DE AGUA			
7.1	Aplicación de sellador elástico en uniones y juntas de las ventas del ambiente de agroindustria, de ambos lados.	ML	95
8. MARCOS DE LAS VENTANAS			
8.1	Pintar los marcos de las ventanas 2 caras pintura color negro anticorrosivo	UND	8
9. FILTRACION EN AGUA PARED EN MAMPOSTERIA			
9.1	Mantenimiento de pared superior en mampostería del ambiente **1 (**uso de masillas, mortero adecuado para mampostería o acrílico hidrófobo repelente.)	M2	2.5
10. CUBIERTA AGROINDUSTRIA			
10.1	Impermeabilización de cubierta 1 con manto asfaltico y pintura asfáltica	M2	98
10.2	Impermeabilización de cubierta 2 con manto asfaltico y pintura asfáltica	M2	260
11. PUERTAS METALICAS			
11.1	Pintar puertas metálicas 2 caras de color negro con pintura esmalte anticorrosiva Alto 1.96 ancho 2.00 espesor 0.4cm cantidad 8 Alto 1.96 ancho .90 espesor 0.4cm cantidad 2 Alto 1.96 ancho 1.00 espesor 0.4cm cantidad 2 Alto 2.60 ancho 1.13 espesor 0.4cm cantidad 1	UND	13

12. PUERTAS CORREDIZAS DE TRES HOJAS		
Pintar puertas 2 caras con pintura color negra esmalte anticorrosivo. Alto 2.85 ancho 1.80 espesor 0.4cm	UND	2
Mantenimiento del sistema corredizo	UND	2

13.**TABLERO ELECTRICO/CERRAMIENTO**		
Cerramiento en malla acero eslabonada	M2	8
Tubo de cerramiento 1/4¨ x 1,5mm (1,80m de largo)	UND	4
Tubo de cerramiento 1/4¨ x 1,5mm (0.90cm de largo)	UND	7
Instalación de abrazadera para el cerramiento tubos	UND	8
14. POLARIZADO PARA VENTANAS EL PALOMAR		
Instalación de polarizado para las ventanas	UND	8
14. IMPERMABELIZACION SEDE LA GALLERA		
Placa zona administrativa	M2	234.28
Ambiente confecciones	M2	132
Ambiente piscicultura	M2	47
Ambiente laboratorio de construcción	M2	46
Ambiente de formación soldadura	M2	452

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Mantenimiento de Pintura en Ambientes de Formación

Renovar la pintura de los ambientes de formación para mejorar su durabilidad y facilitar la limpieza**.**

Pasos a seguir:

1. revisar las superficies de los muros en los ambientes de formación.
2. Preparar las superficies (limpieza y reparación de grietas y fisuras).
3. Aplicar pintura epóxica color gris en las paredes de los ambientes de Agroindustria.
4. Aplicar pintura blanca tipo 1 lavable en las áreas interiores.
5. Dejar secar adecuadamente antes de permitir el uso de las áreas.

Mantenimiento de Baldosas en los Baños

Garantizar la higiene y funcionalidad de los baños a través de la reparación y mantenimiento de las baldosas de las paredes.

Pasos a seguir:

1. Inspeccionar las baldosas en las paredes de los baños.
2. Retirar las baldosas dañadas o rotas.
3. Limpiar y preparar las superficies de las paredes.
4. Colocar nuevas baldosas donde sea necesario.

5. Realizar las juntas de las baldosas con material adecuado.
6. Verificar la correcta adherencia de las baldosas y limpieza general.

Mantenimiento de Ventilaciones Circulares

Prevenir la entrada de murciélagos y otros animales indeseados mediante la instalación de una malla protectora.

Pasos a seguir:

1. Identificar las ventilaciones circulares en las paredes del bloque de Agroindustria.
2. Medir las aberturas para ajustar las mallas protectoras.
3. Instalar malla plástica o metálica de manera segura para cubrir todas las ventilaciones.
4. Asegurar que la malla esté correctamente fijada y sin espacios por donde los animales puedan ingresar.

Mantenimiento de Ventanas

Evitar filtraciones de agua y mejorar la protección de los espacios interiores.

Pasos a seguir:

1. Inspeccionar las juntas y sellos de las ventanas del bloque de Agroindustria.
2. Limpiar y eliminar cualquier suciedad o residuo de las juntas.
3. Aplicar un sellado elástico de alta calidad en las juntas para evitar filtraciones.
4. Verificar la efectividad del sellado y realizar ajustes si es necesario
5. pintar los marcos de las ventanas con pintura negra esmalte anticorrosivo

Mantenimiento de la Impermeabilización de la Cubierta

Evitar filtraciones de agua y proteger la estructura de la cubierta del bloque de Agroindustria.

Pasos a seguir:

1. Inspeccionar la superficie de la cubierta para identificar áreas con daños o desgastes
2. Limpiar la superficie de la cubierta, eliminando cualquier residuo o suciedad.
3. Aplicar impermeabilizante especializado sobre toda la cubierta, con especial énfasis en las áreas dañadas.
4. Dejar secar completamente antes de permitir el uso de la cubierta.

Mantenimiento de las Puertas Metálicas

Proteger las puertas metálicas contra la corrosión y mejorar su funcionamiento.

Pasos a seguir:

1. Inspeccionar las puertas metálicas en busca de signos de corrosión o daños
2. Limpiar las superficies de las puertas para eliminar polvo y óxido
3. Aplicar pintura esmalte anticorrosiva color negro en todas las superficies de las puertas.
4. Verificar el correcto funcionamiento de las puertas y realizar ajustes si es necesario.

Instalación de Cerramiento en Malla Eslabonada en el Tablero Eléctrico

Garantizar la seguridad de los instructores y aprendices, evitando accidentes con el tablero eléctrico.

Pasos a seguir:

1. Medir el área alrededor del tablero eléctrico donde se instalará la malla eslabonada.
2. Instalar un cerramiento en malla eslabonada de forma segura y estable alrededor del tablero eléctrico con su respectiva puerta
3. Verificar que la malla no tenga espacios por donde pueda ocurrir un contacto accidental.

4. realizar reajuste en la base de concreto existente (base en concreto existente del tablero eléctrico, medidas de la base 0,80 de ancho por 0,90 de largo y un grosor de 0,15), y (se va extender a los laterales 0,15cm y de frente 0,20cm para que quede la base 1,10m x 1,10m)

Inspección de la Pared en Mampostería Afectada ambiente 1 sede palomar agroindustria

Verificar el alcance y las condiciones de la filtración de agua en la pared superior del ambiente 1.

Pasos a seguir:

1. Inspeccionar visualmente la pared superior del ambiente, buscando signos evidentes de humedad, manchas de agua o moho
2. Identificar la causa exacta de la filtración (por ejemplo, grietas en la mampostería, juntas mal selladas, etc.)
3. Medir el área afectada para calcular la cantidad de material necesario para la intervención.
4. Comprobar la efectividad de las actuales soluciones de sellado, si las hay.
5. Limpiar a fondo la superficie de la pared, eliminando polvo, suciedad, hongos, moho o residuos de pintura antigua.
6. Reparar cualquier grieta o fisura en la pared mediante el uso de masillas, mortero adecuado para mampostería o acrílico hidrófobo repelente.
7. Dejar secar las reparaciones antes de proceder con la aplicación del recubrimiento.
8. Si la pared presenta áreas de humedad, se debe permitir que se ventilen y sequen adecuadamente antes de aplicar el tratamiento

Mantenimiento Preventivo para la Sede La Gallera

1. Mantenimiento de Impermeabilización en la Zona Administrativa y el Ambiente de Formación de Soldadura

Prevenir filtraciones de agua que puedan dañar las instalaciones y la estructura de los espacios.

Pasos a seguir:

1. Inspeccionar las cubiertas de la zona administrativa y el ambiente de formación de soldadura.

2. Limpiar las superficies y eliminar residuos que puedan impedir la adherencia del impermeabilizante.

3. Aplicar impermeabilizante especializado sobre toda la cubierta de las áreas identificadas.

4. Verificar que el impermeabilizante haya sido aplicado uniformemente y dejar secar correctamente.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista.

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista.

Con ocasión del objeto y ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Suministrar mano de obra calificada e idónea en este tipo de labores, técnicamente especializado, con experiencia y elementos necesarios que permitan la realización de las labores de manera eficiente y oportuna.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Responder por la calidad de los bienes o servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada documentos que hacen parte integral del contrato.
- Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

GD-F-017 V.10

- Entregar los servicios objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Sena.
- Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el tema objeto del Contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.
- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal
- que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Sena regional Sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
- Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivo estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025).**

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será Sincelejo, Sucre Y Majagual Sucre.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sincelejo.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÚNICO PAGO		El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
PAGO 2	.	.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
NO APLICA	NO APLICA .	NO APLICA	NO APLICA .

CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Podrán ser designados y desempeñar la labor de supervisor, los funcionarios de planta en calidad de coordinadores o líderes de las

	diferentes áreas del Centro y/o con conocimiento del área donde se genera la necesidad de contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor **RICARDO MIGUEL RAFAEL CABALLERO GARCÍA,** como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Apoyo técnico: Arq. **Eduardo Cerra.**	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección utilizada para la contratación es Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Al presente proceso de selección y al contrato que se derive de su adjudicación le son aplicables los principios y normas establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables, la Invitación Publica, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en

dichos documentos (…)”. En consideración a los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, así como el presupuesto estimado, La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima cuantía. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. Selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía. Que la contratación del objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 nos reglamenta el procedimiento para la

contratación de mínima cuantía y sus reglas aplicables independientemente de su objeto. En este orden de ideas, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 d

3.2 LIMITACIÓN DE LA MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($128.572.360)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado, debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.
- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II el día 30 de abril de 2025 dentro del proceso **SIP-SCR-0023-2025** y puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8064932&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la anterior publicación no se obtuvo cotizaciones, a través de la plataforma SECOP II, no obstante, la entidad indago a través de proveedores que pudieran presentar cotizaciones y se recibieron dos (02) cotizaciones las cuales fueron recibidas a través del correo institucional garciap@sena.edu.co.

				COTIZACION 1 JEISON PALLARES ORTEGA		**COTIZACION 2 E Y V**				**PROMEDIO COTIZACIONES**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1. PINTURA BLANCA TIPO 1 PARA INTERIORES LAVABLE 2 MANOS BLOQUE AGROINDUSTRIA											
1.1	Ambiente 1	M2	69	51.900	3.581.100	51.400	3.546.600	50.700	3.498.300	51.333	3.542.000
1.2	Ambiente 2	M2	69	51.900	3.581.100	51.400	3.546.600	50.700	3.498.300	51.333	3.542.000
1.3	Ambiente 3	M2	59	51.900	3.062.100	51.400	3.032.600	50.700	2.991.300	51.333	3.028.667
1.4	Ambiente 4	M2	71	51.900	3.684.900	51.400	3.649.400	50.700	3.599.700	51.333	3.644.667
1.5	Ambiente 5	M2	71	51.900	3.684.900	51.400	3.649.400	50.700	3.599.700	51.333	3.644.667
1.6	Ambiente 6	M2	59	51.900	3.062.100	51.400	3.032.600	50.700	2.991.300	51.333	3.028.667
1.7	Ambiente 7	M2	51	51.900	2.646.900	51.400	2.621.400	50.700	2.585.700	51.333	2.618.000
2. AMBIENTES DE AGROINDUSTRIA PALOMAR PINTURA EPOXICA COLOR GRIS 2 MANOS											

2.1	ambiente 1/pintura epoxica color gris claro interior	M2	55	7.000	385.000	6.900	379.500	50.000	2.750.000	21.300	1.171.500
2.2	ambiente 2/pintura epoxica color gris claro interior	M2	55	7.000	385.000	6.900	379.500	50.000	2.750.000	21.300	1.171.500
3.W.C BLOQUE DE AGROINDUSTRIA											
3.1	W.C. 1 limpieza de baldosas de pared, aplicación de limpiador de juntas. W.C. 2 limpieza de baldosas de pared, aplicación de limpiador de juntas.	UNI	3	30.000	90.000	30.000	90.000	30.000	90.000	30.000	90.000
3.2	W.C. 1 pintura blanca tipo 1 lavable para interiores 2 manos	M2	37	5.700	210.900	5.700	210.900	5.500	203.500	5.633	208.433
3.3	W.C. 2 pintura blanca tipo 1 lavable para interiores 2 manos	M2	25	5.700	142.500	5.700	142.500	5.500	137.500	5.633	140.833
4 ESTRUCTURA VISIBLE DE LOS AMBIENTES											
4.1	Pintar Estructura visible pintura tipo 1 lavable color gris para interiores 2 manos	M2	117	6.250	731.250	6.000	702.000	5.600	655.200	5.950	696.150
5. **VENTILACION ORIFICIOS CIRCUALRES**											

5.1	malla protectora para la ventilación para evitar el ingreso de animales como los murciélagos (malla plástica de 4 mm)	M2	20	11.900	238.000	12.000	240.000	10.000	200.000	11.300	226.000
6. MARCO DE LAS VENTANAS METALICOS											
6.1	limpieza y mantenimiento de las ventanas alto de la ventana 2.73 ancho 3.0	CANT	8	3.800	30.400	39.000	312.000	40.000	320.000	27.600	220.800
7. MARCOS DE VENTANAS/FILTRACION DE AGUA											
7.1	Aplicación selladora elástico para uniones y juntas para ventanas para evitar el ingreso del agua. Aplicar sellador por fuera y por dentro alto de la ventana 2.73 ancho 3.05	ML	95	32.000	3.040.000	36.000	3.420.000	30.000	2.850.000	32.667	3.103.333
8. MARCOS DE LAS VENTANAS											
8.1	pintar los marcos de las ventanas 2 caras pintura color negro anticorrosivo alto de la ventana alto 2.73 ancho 3.05	UNI	8	85.000	680.000	90.000	720.000	85.000	680.000	86.667	693.333
9. FILTRACION EN AGUA PARED EN MAMPOSTERIA											

9.1	mantenimiento de pared en mampostería filtración en agua pared superior ambiente **1 (**uso de masillas, mortero adecuado para mampostería o acrílico hidrófobo repelente.)	M2	2,5	96.000	240.000	90.000	225.000	90.000	225.000	92.000	230.000
10. CUBIERTA AGROINDUSTRIA											
10.1	cubierta 1 impermeabilización y de manto asfaltico y pintura asfáltica	M2	98	52.600	5.154.800	51.400	5.037.200	49.000	4.802.000	51.000	4.998.000
10.2	cubierta 2 impermeabilización y de manto asfaltico y pintura asfáltica	M2	260	52.600	13.676.000	51.400	13.364.000	49.000	12.740.000	51.000	13.260.000
11. PUERTAS METALICAS 2 MANOS											
11.1	pintar puertas metálicas 2 caras de color negro con pintura esmalte anticorrosiva alto 1.96 ancho 2.00 espesor 0.4cm cantidad 8 alto 1.96 ancho .90 espesor 0.4cm cantidad 2 alto 1.96 ancho 1.00 espesor 0.4cm	UNI	13	180.000	2.340.000	180.000	2.340.000	160.000	2.080.000	173.333	2.253.333

	cantidad 2 alto 2.60 ancho 1.13 espesor 0.4cm cantidad 1										
12. PUERTAS CORREDIZAS DE TRES HOJAS 2 MANOS											
12.1	Pintar puertas 2 caras con pintura color negra esmalte anticorrosivo. Alto 2.85 ancho 1.80 espesor 0.4cm	UNI	2	200.000	400.000	200.000	400.000	200.000	400.000	200.000	400.000
12.2	verificar el sistema corredizo para su mantenimiento	UNI	2	180.000	360.000	180.000	360.000	180.000	360.000	180.000	360.000
13.**CERRAMIENTO DE TABLERO ELECTRICO**											
Realizar instalación de malla eslabonada, tubería y abrazaderas para el cerramiento del tablero eléctrico.											
13.1	instalación en malla acero eslabonada	M2	8	36.000	288.000	36.000	288.000	30.000	240.000	34.000	272.000
13.2	Instalación tubo de cerramiento 1/4¨ x 1,5mm (1,80m de largo)	CANT	4	90.000	360.000	90.000	360.000	80.000	320.000	86.667	346.667
13.3	Instalación tubo de cerramiento 1/4¨ x	CANT	7	45.000	315.000	45.000	315.000	40.000	280.000	43.333	303.333

	1,5mm (0.90cm de largo)										
13.4	Instalación de abrazadera para el cerramiento tubos	CANT	8	45.000	360.000	45.000	360.000	40.000	320.000	43.333	346.667
14. POLARIZADO PARA VENTANAS											
14.1	Instalación de polarizado para 8 ventanas cada ventana tiene un área de 8.32 m2	M2	66,61	18.000	1.198.980	16.000	1.065.760	16.000	1.065.760	16.667	1.110.167
14. IMPERMABELIZACION SEDE LA GALLERA											
14.1	placa zona administrativa	M2	234,28	51.900	12.159.132	51.400	12.041.992	50.700	11.877.996	51.333	12.026.373
14.2	Ambiente confecciones	M2	132	51.900	6.850.800	51.400	6.784.800	50.700	6.692.400	51.333	6.776.000
14.3	Ambiente piscicultura	M2	47	51.900	2.439.300	51.400	2.415.800	50.700	2.382.900	51.333	2.412.667
14.4	Ambiente laboratorio de construcción	M2	46	51.900	2.387.400	51.400	2.364.400	50.700	2.332.200	51.333	2.361.333
14.5	Ambiente de formación soldadura	M2	452	51.900	23.458.800	51.400	23.232.800	50.700	22.916.400	51.333	23.202.667
		COSTOS DIRECTOS			**101.224.362**		**100.629.752**		**102.435.156**		**101.429.757**
		ADMINISTRACION 22 %			22.269.360	22%	22.138.545	22%	22.535.734	22%	22.314.546
		UTILIDAD 4%			4.048.974	4%	4.025.190	4%	4.097.406	4%	4.057.190
		IMPUESTOS 19%			769.305	19%	764.786	19%	778.507	19%	770.866
		COSTOS TOTALES			**128.312.001**		**127.558.274**		**129.846.804**		**128.572.360**

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES.

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	$130.241.999
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7425	2025/04/29	31/12/2025	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONA	PROPIOS	CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	$130.241.999

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación de los procesos de mínima cuantía por lo general, son por el valor total de la oferta de menor valor ofertado, previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

La adjudicación del contrato se realizará mediante la modalidad de costo directo fijo, con un valor de **$**128.572.360 Los oferentes deberán presentar su propuesta económica indicando el porcentaje de administración y utilidad que desean aplicar sobre el costo directo total del proyecto. El porcentaje de administración y utilidad deberá estar dentro del rango del 20,8% al 26% del costo directo total. Se adjudicará el contrato al oferente que presente la oferta más favorable, considerando los criterios preestablecidos en el presente estudio. La oferta más favorable se determinará en función del porcentaje de administración y utilidad ofrecido sobre el costo directo fijo de **$**128.572.360, siendo la oferta más baja la más favorable.

De conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, emitida por Colombia Compra eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Para el presente proceso, una oferta se presumirá artíficamente baja, cuando al aplicar Las siguientes herramientas se identifique ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso; es decir de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.

- REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente.

- Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

- LIBRETA MILITAR PARA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA): El proponente (persona natural) deberá anexar su libreta militar original o copia autenticada, según lo establecido en las normas vigentes. La libreta militar deberá estar vigente y no tener ninguna anotación o restricción que impida la participación en procesos de contratación pública. El representante legal del proponente (persona jurídica) deberá presentar su libreta militar original o copia autenticada, según lo establecido en las normas vigentes. La libreta militar deberá estar vigente y no tener ninguna anotación o restricción que impida la participación en procesos de contratación pública. La entidad convocante verificará la autenticidad de la libreta militar presentada por el oferente, a través de los medios electrónicos o físicos dispuestos por la autoridad militar competente.

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. “Certificación de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.

- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.

- CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), El proponente deberá presentar un certificado de no estar registrado como deudor alimentario moroso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente. El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. El proponente podrá obtener el certificado a través del portal web oficial del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o mediante la presentación de una solicitud física ante la autoridad competente. El certificado deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre completo o razón social del proponente.
 - Número de identificación del proponente (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, NIT, etc.).
 - Fecha de expedición del certificado. Declaración expresa de no estar registrado como deudor alimentario moroso en el REDAM. Verificación: La entidad convocante verificará la autenticidad del certificado presentado por el proponente, a través de los medios electrónicos o físicos dispuestos por la autoridad competente.

- PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado “formato pacto de transparencia”, publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.

- El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.

- CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
 El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.
 Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
 https://www.redam.gov.co
 En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
 El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.2 De carácter técnico

1. **PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.** Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar dos (02) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado
 Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

1.1.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	CONTRACTUAL
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas	

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	

1.1.3 De gestión ambiental

	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	
	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	CONTRACTUAL

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

- ✓ **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.

- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (25%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- ✓ **Calidad del servicio:** por el (25%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

8. ANEXOS

1) **Análisis del sector**
2) **Matriz de riesgo**

Jose Gregorio Suarez Contreras

Firmado digitalmente por Jose Gregorio Suarez Contreras
Fecha: 2025.05.21 10:10:51 -05'00'

JOSÉ GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Director del Sena Regional Sucre (E)

Elaboró: MARGARITA ARROYO – Abogada contratista.
Revisó y elaboró componente jurídico: FRANCSICO AMED MARTÍNEZ – Abogado Estructurador, contratación bienes y servicios.
Revisó y elaboró componente técnico: Arq. Eduardo Cerra
Revisó y elaboró componente ambiental-Mauricio Andrés Hoyos Guerra-Dinamizador ambiental
Revisó y elaboró componente Seguridad y Salud en el Trabajo-María Mónica Suarez Villalba.
Revisó y elaboró componente financiero: José García Palencia-(Prof. G 04)-Grupo Apoyo Administrativo
Vo.Bo.: John Mario Acuña– Coordinador Grupo Apoyo Administrativo